

14 MAR 83

18

Ecuador, Viernes 11 de marzo de 1983 **hou**

SUSTITUCION DE PODER DELGADO, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORPORATION

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, La Notaria Segunda de este cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, comparece: el señor Francisco Delgado a nombre y en representación de Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corporation, en calidad de Apoderado General de la Sucursal de dicha Compañía en el País, como se desprende del documento habilitante que se adjunta a la presente. El compareciente es de nacionalidad norteamericana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y me pide elevar a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su encargo, sírvase incorporar una que contenga la sustitución de poder que se otorga con el siguiente tenor: Francisco Delgado, norteamericano, con cédula de identidad número: diecisiete, cero, cinco, nueve, dos, ocho, tres, nueve, seis, domiciliado en Quito, casado, a nombre y en representación de Merck Sharp Dohme (I.A.) Corporation, compañía constituida al amparo de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, legalmente domiciliada en el Ecuador, en mi calidad de Apoderado General de la Sucursal de dicha Compañía en el País, como se desprende del documento que acompaño como instrumento habilitante y cumpliendo con instrucciones que me han sido impartidas por la compañía que represento,

mediante este instrumento declaro que, sin perjuicio del derecho de continuar ejerciendo personalmente las facultades que me fueron conferidas mediante el poder que Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corporation tiene conferido a mi favor, en virtud de este instrumento delego integralmente dicho poder general a favor del señor Ricardo Cabeza de Vaca, norteamericano, casado, domiciliado en Quito. En consecuencia, el señor Ricardo Cabeza de Vaca podrá, en virtud de la presente delegación, representar a la sucursal que Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corporation, tiene establecida en el Ecuador, constando para el efecto con plentitud de atribuciones, específicamente con las facultades que aparecen detalladas en el poder primitivamente otorgado a mi favor por dicha compañía, que acompaño en copia autorizada para que sea incorporado a esta Escritura como parte integrante de la misma y que se lo da por reproducido en este instrumento de delegación. Adviértese que la presente delegación no constituye una renuncia al referido poder que me tiene otorgado Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corporation, pues, como queda indicado, me reservo el derecho de continuar ejerciéndolo, sin perjuicio de la delegación que se realiza mediante este instrumento. Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo. Firmado. Ilegible. Matrícula número mil setecientos dieciséis. Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Y leida que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Firmado. Francisco Delgado. Firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA (hay un sello) Interl.: me vale. DOCUMENTO HABILITANTE: NOTARIA DECIMO SEPTIMA. QUITO. DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. PROTOCOLIZACION DE PODER, DILIGENCIAS JUDICIALES DE TRADUCCION, RAZONES Y PUBLICACIONES EN EL DIARIO EL TIEMPO otorgado por MERCK SHARP Y DONNE (I.A.) CORP. a favor de

SEÑOR FRANCISCO DELGADO. CUANTIA: INDETERMINADA. (hay un sello) en el que se lee: NOTARIA DECIMA SEPTIMA. Protocolización 10 de octubre de 1977 Dia tres copias.

Iniciado 22 de septiembre de 1977

SEÑOR JUEZ SEXTO PROVINCIAL: Acompaño a la presente el Poder otorgado por la compañía MERCK SHARP & DOHME, otorgado en idioma inglés, para que:

- 1.- se digné declarar la legalidad y autenticidad del indicado documento;
- 2.- Para que se ordene la traducción al idioma castellano. Para la traducción solicitada, sugiero el nombre del señor Antonio Muñoz, conocedor del idioma Inglés. Una vez realizada esta diligencia, se dignará ordenar la devoción de originales. Las notificaciones que fueran del caso las recibirá en el "Estudio Jurídico", situado en la Av. 18 DE Septiembre N° 213 8° piso, oficina N° 81.

Presentado el día de hoy veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las dos de la tarde. Certifico.

El Secretario. RAZON Con esta fecha la presente demanda se ingresa al libro copiatorio. Quito, 22 de septiembre de 1977.

El Secretario. JUZGADO SEXTO PROVINCIAL DE PICHINCHA. Quito, 22 de septiembre de 1977 Las 3 p.m. La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia para la traducción solicitada, nómbrase de perito al Sr. Antonio Muñoz, quien de aceptar el cargo se posesionará dentro del segundo día y emitirá su informe en igual término. Notifíquese. Proveyó y firmó la providencia anterior el Dr. Jaime Chávez, Juez Sexto Provincial de Pichincha, en Quito, veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las tres de la tarde. Certifico.

El Secretario. Certifico que en esta fecha, notifiqué la providencia anterior al Dr. Francisco Delgado, estudio del Dr. Gustavo

(pasa a la pág. 11B)

REMATE DEL FOMENTO COACTIVA.

del público en general, y cuatro de Marzo de mil es de dos a seis de la ero 503, del Juzgado de mal de Fomento, ubicada mazonas, quinto piso, se pública subasta de un Kilómetro 42 de la vía Julia Fátima del Cantón

JEFATURA DE...